

RESOLUCIÓN N° 0231⁴⁹

NEUQUÉN, 07 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE/1314/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-1314-M-2021, la SUBSECRETARÍA DE CULTURA mediante Nota N° 63/2021, de fecha 01 de Marzo 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS", en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO", a fin de dar curso a la solicitud N°59831.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

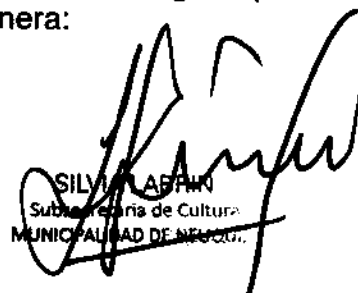
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:


SILVANA LAPINA
Subsecretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	40,000
<i>Actividad:</i>	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	40,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	40,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	40,000
--------	--------------------------	--------

TOTAL DÉBITOS	40,000
---------------	--------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	40,000
<i>Actividad:</i>	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	40,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	40,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	40,000
--------	--------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	40,000
----------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. SERENELLI

SILVIA TABRINI
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN